ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE:	Obra
CONTRATO NO.:	20213674 de diciembre 10 de 2021
CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, 22 de diciembre de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ
CONTRATISTA:	GV INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.871.228 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	JIMENA GONZÁLEZ VILLOTA
IDENTIFICACIÓN:	59.819.448 de Pasto (Nariño)
OBJETO:	CONTRATAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PASTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES ESPECIFICADAS EN LA FICHA TÉCNICA
VALOR:	SETECIENTOS SEIS MIL MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($706.203.550) MDA/CTE
PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y la ejecución del mismo se efectuará de acuerdo al cronograma que suscriban las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior no obsta para que el contratista, sin que se llegare a desconocer las demás condiciones del contrato, ejecute el objeto a entera satisfacción y antes del plazo señalado en el presente numeral, previo aviso y aprobación del Supervisor. El contrato tendrá una vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.
FECHA DE INICIO:	17 de diciembre de 2021
SUPERVISOR:	LUIS JAIME GUERRERO RUALES
IDENTIFICACIÓN:	1.085.291.487
DEPENDENCIA:	Subsecretaría de Movilidad
CARGO:	Subsecretario de Movilidad

En la presente fecha se reunieron, por una parte, **JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 87.710.571, en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, **LUIS JAIME GUERRERO RUALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.291.487 en calidad de Supervisor del contrato y, por otra, **JIMENA GONZÁLEZ VILLOTA** identificada con C.C. No. 59.819.448 de Pasto (Nariño), Representante Legal de **GV INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.,** con NIT; 900.871.228 – 3, con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión del Contrato No. 20213674 cuyo objeto es: "*CONTRATAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PASTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES ESPECIFICADAS EN LA FICHA TÉCNICA*", el cual se suspende bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primera: Que el día 21 de diciembre de 2021 el contratista GV INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S., a través de su Representante Legal, solicitó a la Administración de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, particularmente al Supervisor del contrato, la suspensión del mismo, habida cuenta de las condiciones climáticas que se han presentado en el Municipio de Pasto, la escases de elementos necesarios para realizar la demarcación vial, como son la microesferas de vidrio, situaciones que inciden directamente en el desarrollo del contrato.

Segunda: Que las condiciones climáticas son un factor de especial relevancia para el correcto desarrollo del objeto contractual, toda la pintura con la cual se realiza la demarcación requiere de condiciones específicas para su correcta adherencia al asfalto y su correcto secado; condiciones que no pueden ser cumplidas por las fuertes lluvias que se han presentado en municipio de Pasto, lo cual imposibilita el curso normal del cumplimiento del citado contrato.

Tercera: Que conforme a las razones expuestas en el escrito de solicitud que hace parte integral de la presente acta, se hace necesaria la suspensión del contrato a partir del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y hasta el diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), o hasta que las condiciones que dan lugar a la presente suspensión, sean superadas.

CONSTANCIA: Las partes reconocen que la suspensión acordada, no causa ninguna clase de perjuicio ni para el Municipio – Secretaría de Tránsito y Transporte, ni para el Contratista. Por lo tanto, la suspensión del contrato referido rige a partir del veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Para constancia se firma la presente acta, previa lectura y aprobación de las partes, a los veintitrés (23) días de diciembre el año dos mil veintiuno (2021).

Por la Entidad,

JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ
Secretario de Tránsito y Transporte

Supervisor de Contrato

LUIS JAIME GUERRERO RUALES
Subsecretario de Movilidad

Por el Contratista,

JIMENA GONZÁLEZ VILLOTA
C.C. No. 59.819.448 de Pasto (Nariño)
R.L. GV INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

Proyectó: María Camila Santacruz Rodríguez
Abogada Contratación STTM

Proyectó y Revisó: Oscar Julián Buchely Gamboa
Abogado Coordinador Contratación STTM

Original Firmado